



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
ESPINAR - CUSCO**

*Pallpata, Lider en su Desarrollo Integral*

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0146-2023-MDP/GM.**

Pallpata 23, Mayo del 2023.

000495

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO.**

**VISTOS:**

El Informe N° 288-2023-U.RR.HH-MDP/E-C, de fecha 23 de Mayo del 2023.

La Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Pallpata, Provincia de Espinar, Región Cusco.

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con personería de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; Donde se prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que en el inciso 6) del Art. 20 de la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, Considera como una de las atribuciones del Alcalde, es dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a leyes y Ordenanzas, en cumplimiento a las normas, se ha designado como GERENTE MUNICIPAL, al señor **Abog. TEODOCIO CRUZ HUANCACHOQUE NIETO**. Con Resolución de Alcaldía 001-2023-A-MDP/E, de fecha 02 de Enero del presente año 2023, en tal virtud delega las funciones administrativas con la normativa vigente. Y

Que, conforme Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad y transparencia;

Que, el Informe N° 288-2023-U.RR.HH-MDP/E-C, de fecha 23 de Mayo del 2023. Emitido por el jefe de la Unidad de Recursos humanos de la MDP/E-C. Quien emite su Informe favorable de cumplimiento del perfil, para asumir como: Residente del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE ENTRE EL CENTRO POBLADO DE PALLPATA Y EL SECTOR DE PARDO ESPERANZA, DISTRITO DE PALLPATA- ESPINAR- CUSCO.” Al Ing. Henry Salas Chavez. Con REGISTRO DE C.I.P. N° 73726, A partir del 23 de Mayo del presente año 2023;

por tanto, es procedente extender su designación, por ser un cargo de responsabilidad.

Que conforme al Artículo 26 y 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
ESPINAR - CUSCO**

*Pallpata, Lider en su Desarrollo Integral*

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



000494

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR,** en el cargo como: Residente del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE ENTRE EL CENTRO POBLADO DE PALLPATA Y EL SECTOR DE PARDO ESPERANZA, DISTRITO DE PALLPATA- ESPINAR- CUSCO." Al Ing. Henry Salas Chavez. Con REGISTRO DE C.I.P. N° 73726, A partir del 23 de Mayo del presente año 2023; hasta Nueva Disposición.

En mérito de los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - RESPONSABILIZAR,** el cumplimiento de las labores correspondientes a su cargo, bajo los alcances de la ley vigente, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Función (MOF), con el nivel de remuneración que corresponde conforme a ley, hasta nueva disposición superior.

**ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR** el presente dispositivo al interesado y a las instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Pallpata-Espinar-Cusco.

***REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.***



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
Abog. Teodocio C. Huancacho Nieto  
DNI 24690387  
GERENTE MUNICIPAL